

ADENDA No. 002

CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN DIRECTA 096 - 2016 QUE TIENE POR OBJETO “**CONTRATAR UNA EMPRESA QUE SUMINISTRE BONOS RECREATIVOS Y BONOS DE MERCADEO PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL**”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS, Se permite informar a los interesados en la Invitación Directa No. 096 de 2016, que de acuerdo a las observaciones presentadas por COLSUBSIDIO; la Entidad establece modificar el **NUMERAL IV. FORMA DE PAGO, XI. CRITERIOS TÉCNICOS**; los cuales quedaran establecidos de la siguiente manera:

IV. FORMA DE PAGO:

Dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

XI. CRITERIOS TÉCNICOS (Criterios Cumple / No Cumple)

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Caja de compensación legalmente constituida para realizar actividades de Bienestar Social.		
Oferta de paquetes recreativos y mercadeo.		
Emisión de bonos para ser efectivos los servicios ofertados.		
Presentar propuesta de los servicios a los que se puede acceder con los bonos recreativos.		
Presentar propuesta donde incluya las denominaciones de los bonos recreativos y de mercadeo.		

Dada en Soacha a los **Veintinueve (29)** días del mes de noviembre de 2016.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS EFRAÍN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Dr. Carlos Mario Zuluaga Giraldo
Coordinador de Contratación
Reviso: Dra. Rosana Alexandra Santos
Subgerente Administrativo (c)

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7312230. email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca